



CONSEJO ACADÉMICO No. 6-2019

Sesión Ordinaria del 28 de mayo de 2019

ACUERDOS

1. **SE APROBÓ**, el Primer Congreso de Economía, Sociedad e Innovación: “Los Retos del Desarrollo Sostenible de la Región Occidental de Panamá, a desarrollarse los días 10, 11, 12, 13 y 14 de junio de 2019, con un total de 40 horas.
2. **SE APROBÓ**, el IV Congreso Centroamericano de Comunicación “Tendencias de la Investigación en Comunicación en Centroamérica, de la Facultad de Comunicación Social.
3. **SE APROBÓ**, el informe de la Comisión Técnica de Ascensos de Categoría según la Ley 6 del 23 de marzo de 2016, de los siguientes docentes :
 - 3.1. **Margarita Camargo Cerceño** con cédula 4-281-554, de la categoría de Prof. Regular Adjunto IV a Prof. Regular Agregado, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas Departamento de Derecho Social Área Derecho Social, por haber obtenido 130.5 puntos en su evaluación.
 - 3.2. **Marillelix Almengor Sánchez** con cédula 4-717-1485, de la categoría de Prof. Regular Adjunto IV a Prof. Regular Titular, de la Facultad de Economía Departamento de Ciencias Computacionales Área Informática, por haber obtenido 177.5 puntos en su evaluación.
 - 3.3. **José Domingo Montenegro Ballesteros** con cédula 4-118-2154, de la categoría de Prof. Regular Adjunto III a Prof. Regular Adjunto IV, de la Facultad de Humanidades Departamento de Música Área Música, por haber obtenido 82.5 puntos en su evaluación.
 - 3.4. **Verónica Del Carmen García Madrid** con cédula 4-706-1173, de la categoría de Prof. Regular Adjunto IV a Prof. Regular Titular, de la Facultad de Humanidades Departamento de Inglés Área Inglés, por haber obtenido 169.0 puntos en su evaluación.
 - 3.5. **Yenny Mabel Valdés González** con cédula 4-266-884, de la categoría de Prof. Regular Adjunto IV a Prof. Regular Titular, de la Facultad de Humanidades Departamento de Inglés Área Inglés, por haber obtenido 153.5 puntos en su evaluación.
 - 3.6. **Teresa E. Gallardo** con cédula 4-192-3, de la categoría de Prof. Regular Adjunto IV a Prof. Regular Titular, de la Facultad de Ciencias de la Educación Departamento de Desarrollo Educativo Área Desarrollo Educativo, por haber obtenido 157.0 puntos en su evaluación.

- 3.7. **July Magaly Osborne Quintero** con cédula 4-156-838, de la categoría de Prof. Regular Adjunto IV a Prof. Regular Titular, de la Facultad de Humanidades Departamento de Inglés Área Inglés, por haber obtenido 151.5 puntos en su evaluación.
- 3.8. **Leila Yadinir Prado Pinto** con cédula 4-259-422, de la categoría de Prof. Regular Adjunto IV a Prof. Regular Titular, de la Facultad de Administración de Empresa y Contabilidad Departamento de Administración de Empresas Área C. La Empresa y su Gestión Comercial, por haber obtenido 150.0 puntos en su evaluación.
- 3.9. **Jocelin Kelineth Pittí Miranda** con cédula 4-723-2354, de la categoría de Prof. Regular Adjunto IV a Prof. Regular Titular, de la Facultad de Humanidades Departamento de Geografía Área F- Turismo, por haber obtenido 152.0 puntos en su evaluación.
- 3.10. **Bixby Beauty Tapiero Candanedo** con cédula 4-142-377, de la categoría de Prof. Regular Adjunto IV a Prof. Regular Titular, de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas Departamento de Ciencias de los Alimentos y Nutrición Área Salud Pública, por haber obtenido 156.5 puntos en su evaluación.
- 3.11. **Brenda Noemi Colindre Quiel** de Morales con cédula 4-148-99, de la categoría de Prof. Regular Adjunto IV a Prof. Regular Agregado, de la Facultad de Enfermería Departamento de Enfermería Área Materno Infantil, por haber obtenido 146.0 puntos en su evaluación.
- 3.12. **Rosa Esther Castillo Caballero** con cédula 1-52-630, de la categoría de Prof. Regular Adjunto IV a Prof. Regular Titular, de la Facultad de Administración Empresas y Contabilidad Departamento de Contabilidad Área A. Contabilidad General, por haber obtenido 167.5 puntos en su evaluación.
- 3.13. **Rosa Itzelit Vergara Rodríguez** con cédula 4-248-671, de la categoría de Prof. Regular Adjunto IV a Prof. Regular Titular, de la Facultad de Ciencias de la Educación Departamento de Didáctica y Tecnología Educativa Área Metodología, por haber obtenido 159.5 puntos en su evaluación.
- 3.14. **Vielka Marivel Batista Miranda** con cédula 4-704-519, de la categoría de Prof. Regular Adjunto IV a Prof. Regular Agregado, de la Facultad de Economía Departamento de Ciencias Computacionales Área Informática, por haber obtenido 126.0 puntos en su evaluación.
- 3.15. **Susana Esther Morales Arauz** con cédula 4-119-1329, de la categoría de Prof. Regular Adjunto IV a Prof. Regular Agregado, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad Departamento de Administración de Empresas Área A. La Empresa y su Organización, por haber obtenido 125.5 puntos en su evaluación.
- 3.16. **María Justina Chávez Guerra de Avendaño** con cédula 4-171-422, de la categoría de Prof. Regular Adjunto IV a Prof. Regular Titular, de la Facultad de Humanidades Departamento de Historia Área Historia de Panamá, por haber obtenido 168.5 puntos en su evaluación.

- 3.17. **Yarielis Ilka García Montenegro** con cédula 4-136-1893, de la categoría de Prof. Regular Adjunto IV a Prof. Regular Titular, de la Facultad de Humanidades Departamento de Inglés Área Inglés, por haber obtenido 183.0 puntos en su evaluación.
- 3.18. **Doris Araceli Pinzón Morales** con cédula 9-132-356, de la categoría de Prof. Regular Adjunto IV a Prof. Regular Titular, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad Departamento de Administración de Empresa Área D. La Empresa y su Gestión, por haber obtenido 156.5 puntos en su evaluación.
- 3.19. **Katteryn Gisel Montes Cáceres** con cédula 4-716-62, de la categoría de Prof. Regular Adjunto IV a Prof. Regular Agregado, de la Facultad de Humanidades Departamento de Inglés Área Inglés, por haber obtenido 147.5 puntos en su evaluación.
- 3.20. **Rosa Roxemia Reyes Rodríguez** con cédula 9-211-493, de la categoría de Prof. Regular Adjunto IV a Prof. Regular Titular, de la Facultad de Ciencias de la Educación Departamento de Didáctica y Tecnología Área Didáctica, por haber obtenido 196.0 puntos en su evaluación.
- 3.21. **Elisa Itzel Cerrud Santos** con cédula 4-136-2448, de la categoría de Prof. Regular Adjunto IV a Prof. Regular Agregado, de la Facultad de Humanidades Departamento de Español Área Español General, por haber obtenido 145.0 puntos en su evaluación.
- 3.22. **Rosa Viviana Villarreal Saucedo** con cédula 4-735-71, de la categoría de Prof. Regular Adjunto IV a Prof. Regular Agregado, de la Facultad de Ciencias naturales y Exactas Departamento de Biología Área Biología Vegetal, por haber obtenido 144.01 puntos en su evaluación.
- 3.23. **William Fernando De Gracia Torres** con cédula 4-727-546, de la categoría de Prof. Regular Adjunto III a Prof. Regular Titular, de la Facultad de Ciencias naturales y Exactas Departamento de Química Área Orgánica, por haber obtenido 169.0 puntos en su evaluación.
- 3.24. **Amparo Del Rosario Castillo Vigil** con cédula 4-716-1564, de la categoría de Prof. Regular Adjunto IV a Prof. Regular Agregado, de la Facultad de Ciencias naturales y Exactas Departamento de Biología Área Microbiología y Parasitología, por haber obtenido 136.5 puntos en su evaluación.
- 3.25. **Gladys Esther González Ríos de Pinzón** con cédula 4-295-777, de la categoría de Prof. Regular Adjunto IV a Prof. Regular Agregado, de la Facultad de Humanidades Departamento de Psicología Área Educativa, por haber obtenido 134.5 puntos en su evaluación.
- 3.26. **Erick Orlando Camaño Reyes** con cédula 4-719-7, de la categoría de Prof. Regular Adjunto III a Prof. Regular Agregado, de la Facultad de Enfermería Departamento de Enfermería Área Materno Infantil, por haber obtenido 126.0 puntos en su evaluación.
- 3.27. **Karina Inés Urriola Tapiero** con cédula 4-203-738, de la categoría de Prof. Regular Adjunto IV a Prof. Regular Auxiliar, de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad Departamento de Administración de Empresas Área A. La Empresa y su Organización, por haber obtenido 103.5 puntos en su evaluación.

- 3.28. **Colombina Pineda Contreras de Caballero** con cédula 4-103-2133, de la categoría de Prof. Regular Adjunto IV a Prof. Regular Titular, de la Facultad de Humanidades Departamento de Español Área Español General, por haber obtenido 150.0 puntos en su evaluación.
- 3.29. **Rosario Amparo Castillo Vigil** con cédula 4-716-1565, de la categoría de Prof. Regular Adjunto IV a Prof. Regular Titular, de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas, Departamento de Biología, Área Tecnología Médica, por haber obtenido 160.0 puntos en su evaluación.
- 3.30. **Lorenzo Vargas Morales** con cédula 4-171-204, de la categoría de Prof. Regular Adjunto IV a Prof. Regular Titular, de la Facultad de Humanidades Departamento de Español Área Español General, por haber obtenido 151.5 puntos en su evaluación.
- 3.31. **Xenia María Miranda Concepción** con cédula 4-283-850, de la categoría de Prof. Regular Adjunto IV a Prof. Regular Agregada, de la Facultad de Enfermería Departamento de Enfermería Área Materno Infantil por haber obtenido 121.0 puntos en su evaluación.
- 3.32. **Yamileth Del Carmen Quintero De León** con cédula 4-293-49, de la categoría de Prof. Regular Adjunto IV a Prof. Regular Auxiliar, de la Facultad de Enfermería, Departamento de Enfermería, Área Materno Infantil, por haber obtenido 106.0 puntos en su evaluación.
- 3.33. **Ema Lorena Obando Cortes** con cédula 4-272-967, de la categoría de Prof. Regular Adjunto IV a Prof. Regular Agregado, de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas Departamento de Química Área Química, por haber obtenido 147.5 puntos en su evaluación.
- 3.34. **Jane Luz Cedeño Chávez** Con Cédula 4-147-2049, De La Categoría De Prof. Regular Adjunto IV A Prof. Regular Agregado, De La Facultad De Economía Departamento De Ciencias Computacionales Área Informática, Por Haber Obtenido 146.0puntos en su Evaluación.
- 3.35. **Francisco Alvarado V.** con cédula 4-174-430, de la categoría de Prof. Regular Adjunto IV a Prof. Regular Auxiliar, de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas Departamento de Ciencias de los Alimentos y Nutrición Área Elaboración y Procesos, por haber obtenido 98.0puntos en su evaluación.
- 3.36. **Diane Neysis Samudio Aguirre de Rojas** con cédula 4-154-105, de la categoría de Prof. Regular Adjunto IV a Prof. Regular Auxiliar, de la Facultad de Enfermería Departamento de Enfermería Área Materno Infantil, por haber obtenido 104.5puntos en su evaluación.
- 3.37. **Yesenia Jasmin Martínez Martínez** con cédula 4-273-745, de la categoría de Prof. Regular Adjunto IV a Prof. Regular Titular, de la Facultad de Administración Pública Departamento de Ciencias Secretariales Área Secretariado Ejecutivo Administrativo, por haber obtenido 199.5 puntos en su evaluación.
- 3.38. **José Alexander Echeverría Ruíz** con cédula 4-700-2186, de la categoría de Prof. Regular Adjunto IV a Prof. Regular Agregado, de la Facultad de Ciencias Naturales y

Exactas Departamento de Matemáticas Área Matemáticas Generales y Financieras, por haber obtenido 143.0 puntos en su evaluación.

- 3.39. **Minerva Athenea Jaramillo González** con cédula 4-253-643, de la categoría de Prof. Regular Adjunto IV a Prof. Regular Titular, de la Facultad de Humanidades Departamento de Español Área Español General, por haber obtenido 160.0 puntos en su evaluación.
 - 3.40. **Digna Mariela Vargas Lorenzo** con cédula 8-407-846, de la categoría de Prof. Regular Adjunto IV a Prof. Regular Auxiliar, de la Facultad de Humanidades Departamento de Geografía Área F-Turismo, por haber obtenido 104.0 puntos en su evaluación.
 - 3.41. **Nelson Chacón Cubillo** con cédula 4-764-1908, de la categoría de Prof. Regular Adjunto IV a Prof. Regular Titular, de la Facultad de Humanidades Departamento de Geografía Área A- Geografía General, por haber obtenido 159.5 puntos en su evaluación.
 - 3.42. **Ericka Muriel Guillen Chávez** con cédula 8-709-1292, de la categoría de Prof. Regular Adjunto IV a Prof. Regular Agregado, de la Facultad de Enfermería Departamento de Enfermería Área Salud de Adulta, por haber obtenido 137.25 puntos en su evaluación.
 - 3.43. **Esther María González Del Cid** con cédula 4-203-101, de la categoría de Prof. Regular Adjunto IV a Prof. Regular Titular, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas Departamento de Derecho Privado Área Derecho Comercial, por haber obtenido 161.5 puntos en su evaluación.
4. **SE APROBÓ**, la Resolución de la maestría en Análisis Clínico de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas.

“Resolución N°.3 -2019

CONSIDERANDO:

1. *Que la Maestría en Laboratorio Clínico fue aprobado en el Consejo Académico No. 40-2010 del 07 de diciembre de 2010;*
2. *Que en el Consejo Académico No. 16-2017 del 03 de octubre de 2017, se aprobó el cambio de nombre de lo Maestría en Laboratorio Clínico por el de Maestría en Análisis Clínico, con el mismo contenido programático de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas, del campus de la UNACHI;*
3. *Que en el Consejo Académico No. 10-2018 sesión ordinaria del 21 de agosto de 2018, se aprobó la modificación del Plan de Estudio donde se corrige la cantidad de créditos a la asignatura MAC 815- Práctica Profesional (3 créditos), quedando como Maestría en Análisis Clínico;*
4. *Que debido a que este programa fue inicialmente aprobado en el año 2010, como Maestría, con un total en el I y II Semestre de 20 créditos, es necesario que no se aplique lo aprobado en el Consejo Académico No. 08-2015 del 12 de mayo de 2015, donde se aprueba la modificación de la resolución No. CIP-002-2013, de la Comisión de Investigación y Posgrado, la cual resuelve "que se continúe aplicando y hacerse extensivo para todos los programas de maestría que inicie*

Acuerdos de Consejo Académico No. 6-19, del 28 de mayo de 2019.

como tal, que los participantes una vez aprueben, como mínimo 22 créditos, puedan obtener el título de especialista" y así no afectar a los estudiantes que inicialmente participaron en el grupo No. 1.

RESUELVE:

Recomendar al Honorable Consejo Académico, la aprobación de otorgarle, únicamente, el título de Maestría en Análisis Clínico, como fue inicialmente aprobado, dejando sin efecto para este grupo, lo aprobado en el Consejo Académico No. 08-2015 del 12 de mayo de 2015, con la finalidad de no afectar a los estudiantes".

- 5. SE APROBÓ**, la resolución No. 2 de la Secretaría General de la Universidad Autónoma de Chiriquí:

"RESOLUCIÓN No. 02

POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN COMO ESTUDIANTE PARA EXTRAJEROS QUE INGRESAN A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ

CONSIDERANDO

1. *Que hay procedimientos de la Universidad de Panamá relacionados con el ingreso de estudiantes extranjeros, que se han utilizado desde la creación de la UNACHI, pero no se han reglamentado.*

RESUELVE

1. *Asignar a los extranjeros un número de estudiante que sustituye la cédula de identidad personal de Panamá y que lo identificará durante su permanencia en esta institución.*
2. *El diploma se expedirá con este número de estudiante.*
3. *Si durante el transcurso de la carrera el estudiante adquiere la nacionalidad panameña, la Secretaría General redactará una resolución, que explique esta condición y se le cambiará en el sistema de registros de calificaciones el número de estudiante asignado, por el número de cédula de identidad personal de Panamá".*

6. **SE APROBÓ**, el nombramiento de la magíster Mixenia E. Espinoza R. con cédula de identidad personal No. 4-118-358, como coordinadora del programa de maestría en historia de la Facultad de Humanidades.
7. **SE APROBÓ**, la prórroga de licencia con sueldo del Magíster Eyvar Rodríguez con cédula 8-775-738, de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas con el objetivo de continuar estudios de doctorado en la Philips Universität en Marbur Alemania, partir del 1 de septiembre del 2019, al 31 de agosto de 2020.
8. **SE APROBÓ**, el calendario académico del programa de docencia media diversificada, día domingo de la Facultad de Educación campus central.

9. **SE APROBÓ**, la carrera de Técnico en Educación Primaria Multigrado de la Facultad de Educación.
10. **SE APROBÓ**, la carrera de Técnico Universitario en Atención a las Dificultades en el Aprendizaje de la Facultad de Ciencias de la Educación.

SECRETARÍA GENERAL

/Elvia



CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 02-2019

**POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
COMO ESTUDIANTE PARA EXTRAJEROS QUE INGRESAN A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIRIQUÍ**

CONSIDERANDO

Que hay procedimientos de la Universidad de Panamá relacionados con el ingreso de estudiantes extranjeros, que se han utilizado desde la creación de la UNACHI, pero no se han reglamentado.

RESUELVE

1. Asignar a los extranjeros un número de estudiante que sustituye la cédula de identidad personal de Panamá y que lo identificará durante su permanencia en esta institución.
2. El diploma se expedirá con este número de estudiante.
3. Si durante el transcurso de la carrera el estudiante adquiere la nacionalidad panameña, la Secretaría General redactará una resolución, que explique esta condición y se le cambiará en el sistema de registros de calificaciones el número de estudiante asignado, por el número de cédula de identidad personal de Panamá.

Dada en la Universidad Autónoma de Chiriquí, a los veintiocho (28) días de mayo de dos mil diecinueve (2019).

Prof. Etelvina de Bonagas
Rectora

/Elvia

Mgter. Blanca E. Ríos C.
Secretaría General.



Resolución N°.3 -2019

CONSIDERANDO:

1. Que la Maestría en Laboratorio Clínico fue aprobado en el Consejo Académico No. 40-2010 del 07 de diciembre de 2010;
2. Que en el Consejo Académico No. 16-2017 del 03 de octubre de 2017, se aprobó el cambio de nombre de lo Maestría en Laboratorio Clínico por el de Maestría en Análisis Clínico, con el mismo contenido programático de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas, del campus de la UNACHI;
3. Que en el Consejo Académico No. 10-2018 sesión ordinaria del 21 de agosto de 2018, se aprobó la modificación del Plan de Estudio donde se corrige la cantidad de créditos a la asignatura MAC 815- Práctica Profesional (3 créditos), quedando como Maestría en Análisis Clínico;
4. Que debido a que este programa fue inicialmente aprobado en el año 2010, como Maestría, con un total en el I y II Semestre de 20 créditos, es necesario que no se aplique lo aprobado en el Consejo Académico No. 08-2015 del 12 de mayo de 2015, donde se aprueba la modificación de la resolución No. CIP-002-2013, de la Comisión de Investigación y Posgrado, la cual resuelve "que se continúe aplicando y hacerse extensivo para todos los programas de maestría que inicie como tal, que los participantes una vez aprueben, como mínimo 22 créditos, puedan obtener el título de especialista" y así no afectar a los estudiantes que inicialmente participaron en el grupo No. 1.

RESUELVE:

Recomendar al Honorable Consejo Académico, la aprobación de otorgarle, únicamente, el título de Maestría en Análisis Clínico, como fue inicialmente aprobado, dejando sin efecto para este grupo, lo aprobado en el Consejo Académico No. 08-2015 del 12 de mayo de 2015, con la finalidad de no afectar a los estudiantes.

Dada en la Universidad Autónoma de Chiriquí, a los veintiocho (28) días de mayo de dos mil diecinueve (2019).

Prof. Etelvina de Bonagas
Rectora

Mgter. Blanca E. Ríos C.
Secretaría General.

/Elvia

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
ESCUELA DE DOCENCIA MEDIA DIVERSIFICADA
GRUPO 10 y 11 - PROYECTADOS JULIO 2019 - 2020 - DOMINGO
CALENDARIO ACADÉMICO

HORARIO : 8:00 – 1:00 **DIA:** Domingo
PREINSCRIPCIÓN: del 1 al 5 de julio de 2019
Matrícula: del 9 al 12 de julio de 2019
INICIO DE CLASES: Domingo 14 de julio 2019

I CUATRIMESTRE

| Abrev. | No. | Código asig. | Créditos | Asignatura | fechas de clases |
|-------------|-----|--------------|----------|---------------------------|--|
| | | | | | INICIO DE CLASES: 14 de julio de 2019 |
| EDU 2019 | 620 | | 3 | TEORÍAS DE LA EDUCACIÓN | 14, 21, 28 de julio y 4 de agosto |
| EDU | 622 | | 3 | INVESTIGACIÓN EN EL AULA | 11, 18, 25 de agosto, 1 de septiembre 2019 |
| EDU | 624 | | 3 | EDUCACION DEL ADOLESCENTE | 8, 15, 22 y 29 de septiembre 2019 |
| EDU | 626 | | 3 | ENFOQUE DE APRENDIZAJE | 06, 13, 20, 27 de octubre de 2019 |

II CUATRIMESTRE

| MATRICULA: | | | | | 6 al 10 de enero de 2019 |
|-------------------|-----|--|---|------------------------------------|--|
| EDU 2020 | 628 | | 3 | DIDÁCTICA Y TECNOLOGÍA | 12, 19, 26, de enero, 2 de febrero de |
| EDU | 630 | | 3 | ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE | 9, 16, 23, de febrero y 1 de marzo de 2020 |
| EDU | 632 | | 3 | ANDRAGOGÍA | 8, 15, 22, 29, de marzo de 2020 |
| EDU 2020 | 634 | | 3 | TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA EVALUACIÓN | 5, 19, 26, de abril y 3 de mayo de |

III CUATRIMESTRE

MATRICULA: **4 al 8 de mayo de 2020**

| | | | | | |
|-------------|-----|--|---|-----------------------------------|--------------------------------------|
| SUD | 636 | | 3 | DOCENCIA Y ADMINISTRACIÓN ESCOLAR | 10, 17, 24, 31 de mayo 2020 |
| SUD 2020 | 638 | | 3 | CURRICULUM | 7, 14, 28, de junio, y 5 de julio de |
| SUD | 640 | | 3 | PRÁCTICA DOCENTE | 12, 19, 26 de julio de 2020 |

| | |
|-----------------------|----------------------------------|
| Semana de observación | 27 al 31 de julio de 2020 |
| Práctica intensiva | del 3 al 28 de agosto de 2020 |
| Post práctica | 13 de septiembre de 2020 |

